MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40.001- 40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

ADENDA DE CONTRATO N° 17 CONSTRUCCION DE AULA

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en la Ruta x Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Electro Yhaguy , domiciliada en Ruta x Las residentas barrio san Miguel – Jasy Kañy, República del Paraguay, representada para este acto por Sonia Elizabeth Benítez Torales, con Cédula de Identidad N° 1.143.490, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLAR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas Escolares

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

Municipalidad de Capiibary
Intendencia
Capiibary - San Pedro

Econ. César David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40.001- 40.201

Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*02*	*02*	*01*	*01*	*520*	*30*	*003*	*02*	*27.040.250*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.973

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2016, convocado por la *Municipalidad de Capiibary.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

N°	codigo de catalogo	Rubro	Uni	Cant.	P. Unit.	P. Total
		TECHO				
18	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	238.500	21.584.250
19	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	1.270.000	1.270.000
		Revoques				
20	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	20.000	1.286.000
		Piso				
21	72131601-009	Baldosa calcárea	M2	58,00	50.000	2.900.000
		TOTAL GENERAL				**27.040.250**

Total: *27.040.250*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinte y siete millones cuarenta mil doscientos cincuenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Econ. César David González
Intendente Municipal

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 90 (noventa) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta x las Residentas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy

Econ. César David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40.001- 40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día 09 del mes de Noviembre del año 2016.

Firmado por: en nombre de la Contratante.

Econ. Cesar David González López
Intendente Municipal

Firmado por: en nombre del Proveedor.

Sonia Elizabeth Benítez Torales
Electro Yhaguy

ELECTRO YHAGUY
(0983) 425 446
Ruta 10 - Yasy Cañy